



Bases para Postulación de Personas a Homenajear en el Marco del 3 de Diciembre del 2017, Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Responsable: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

Coordinación: Comisión Organizadora de las Actividades Conmemorativas del 03 de diciembre, nombrada por el Consejo de Delegados

Lugar: Ciudad capital de Guatemala

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-, convoca a la postulación de candidatos a homenajear en el marco del 03 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, para ser propuestas como embajadoras de la paz y para participar en el programa cívico del Banco Industrial para el 2017, de conformidad con las siguientes bases:

- 1) **De los Participantes:** Podrán participar todas las personas con o sin discapacidad que a criterio de organizaciones e instituciones vinculadas a la temática de discapacidad, merezcan ser distinguidas y reconocidas por sus aportes a los programas y políticas de educación, deportes, cultura, salud, desarrollo de las organizaciones de personas con discapacidad, rehabilitación y promoción de derechos de la población con discapacidad de Guatemala.
- 2) **De los Postulantes:** Podrán postular candidatos las organizaciones de personas con discapacidad de todo el territorio nacional, instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios e instituciones de derechos humanos.
- 3) **De la Forma de Postulación:** Se hará por escrito en nota dirigida a la Comisión Organizadora de las actividades conmemorativas del 3 de diciembre, acompañando a la nota, la hoja de vida de la persona postulada, la que debe estar contenida en hojas tamaño carta y escritas a renglón abierto. En la carta de propuesta, deben indicarse los motivos por los cuales se postula a las personas.

- 4) **Fecha de recepción de las propuestas:** Las propuestas de candidatos se estarán recibiendo del 10 al 31 de octubre del 2017, en horarios hábiles en la recepción del CONADI 1ª. Avenida 4-18 zona 1
- 5) **De la forma de presentación de los expedientes:** Los expedientes de los candidatos deberán presentarse en un sobre cerrado, con la leyenda en la portada “candidato para las Actividades Conmemorativas del 03 de Diciembre”
- 6) **De las Personas Seleccionadas:** Se seleccionará una persona para participar en el programa cívico del Banco Industrial y una persona para ser declarada como Embajadora de la Paz. La elección se realizará en los 5 días hábiles siguientes a la fecha límite de recepción de propuestas y las personas elegidas serán notificadas inmediatamente, a fin que cuenten con el tiempo suficiente para prepararse y participar en el acto que será dado en su honor.
- 7) **De los Criterios de Selección:**
 - No se establece límite de edad para ser declarado como embajador/a de la paz, debiendo ser una persona con discapacidad
 - Mayor de 55 años para el programa cívico del Banco Industrial
 - La o las personas, deberán ser propuestas por una organización o institución pública o privada vinculada a la temática de discapacidad en el territorio nacional o entidades afines
 - La o las personas propuestas, deberán presentar evidencias de la labor favorable a las políticas y programas de educación, deportes, cultura, salud, rehabilitación, equiparación de derechos de las personas con discapacidad, desarrollo de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, y/o si los tuviere, méritos (diplomas, reconocimientos, estudios, investigaciones) de su buen trabajo en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad
 - Serán personas de reconocida honorabilidad.

- 8) **Del Jurado Calificador:** El jurado estará integrado por los 3 miembros de la Comisión Extraordinaria de las Actividades Conmemorativas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad; quienes tendrán a su cargo la calificación de los expedientes. La comisión entregará las bases de participación y dictamina la Junta Directiva, instancia que los dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación que el CONADI tiene a su alcance.

De no existir más de 2 personas postuladas, el jurado calificador declarará desierto el concurso y la comisión organizadora de las actividades conmemorativas del 03 de diciembre, podrá designar a las personas a homenajear, decisión que será avalada por la Junta Directiva del CONADI.

- 9) **De la Premiación:** La persona que sea homenajeadada como Embajadora de la Paz, participará en el acto conmemorativo del 03 de diciembre. En el caso de la persona seleccionada para el Programa Cívico del Banco Industrial, se harán las gestiones para que dicha entidad financiera, le declare como ciudadano distinguido en su programa cívico.
- 10) El CONADI otorgará al ganador de Embajador/a de la Paz una plaqueta de reconocimiento y un premio a determinar; asimismo, hará una publicación de prensa donde se informe acerca de los ganadores.


Secretaria Junta Directiva

